

Análisis de las organizaciones de economía solidaria en Colombia y su impacto en el país

Analysis of solidarity economy organizations in Colombia and their impact on the country

Análise das organizações de economia solidária na Colômbia e seu impacto no país

Lina María Andrade Restrepo¹

¹ Corporación Universitaria Minuto de Dios - Uniminuto. Colombia.

 <https://orcid.org/0000-0003-2302-5756>

 lin4m4r3s@gmail.com

Recibido: 08/08/2020

Aprobado: 12/08/2021

RESUMEN

En Colombia, existen disímiles organizaciones solidarias, sin embargo, algunas no ejercen de manera clara las funciones que le permiten ser consideradas como organizaciones de economía solidaria. Estas entidades tienen un impacto económico en la región, que han conllevado a que el gobierno genere nuevas estrategias para protegerlas e impulsar su crecimiento. Impacto medido por la Confederación de Cooperativas de Colombia, organismo que muestra el desempeño de estas entidades. El presente trabajo tiene como objetivo analizar las organizaciones de economía solidaria en Colombia y su impacto en el país. Para el desarrollo del trabajo, se utilizó la metodología cualitativa y se recurrió al método dialéctico-materialista y al análisis documental. Se parte de un esbozo teórico sobre las empresas de economía solidaria y cómo están constituidas en Colombia. Se presentan las diferencias entre las entidades de economía solidaria y las que no lo son, también frente a las organizaciones solidarias de desarrollo. Finalmente, se analiza la situación política, económica y social de las

organizaciones de economía solidaria en el país. Se evidencia que las entidades de economía solidaria en Colombia se han abierto paso y se están fortaleciendo. Constituyen entonces una parte importante en materia económica, por lo tanto, el gobierno les está prestando más atención y está generando mayores beneficios para apoyarlas.

Palabras clave: economía solidaria; organizaciones solidarias; Ley 454 de 1998; organizaciones solidarias de desarrollo

ABSTRACT

In Colombia, there are several solidarity organizations; however, some of them do not clearly perform the functions that allow them to be considered as solidarity economy organizations. These entities have an economic impact in the region, which has led the government to generate new strategies to protect them and promote their growth. This impact is measured by the Confederation of Cooperatives of Colombia, an organization that shows the performance of these entities. The purpose of this paper is to analyze solidarity economy organizations in Colombia and their impact on the country. For the development of the work, a qualitative methodology was used, and it was appealed to the dialectical-materialistic method and documentary analysis. It starts with a theoretical outline of solidarity economy enterprises and how they are constituted in Colombia. The differences between solidarity economy entities and non-solidarity economy entities, as well as between solidarity development organizations, are presented. Finally, the political, economic and social situation of solidarity economy organizations in the country is analyzed. It is evident that solidarity economy entities in Colombia have made headway and are getting stronger. They are therefore an important part of the economy, and the government is paying more attention to them and generating greater benefits to support them.

Keywords: solidarity economy; solidarity organizations; Law 454 of 1998; solidarity development organizations

RESUMO

Na Colômbia existem diferentes organizações de solidariedade, mas algumas não exercem claramente as funções que permitem que sejam consideradas como organizações de economia solidária. Essas entidades têm impacto econômico na região, o que tem levado o governo a gerar novas estratégias para protegê-las e impulsionar seu crescimento. Impacto medido pela Confederación de Cooperativas de Colombia, organização que mostra o desempenho dessas entidades. O presente trabalho tem como objetivo analisar as organizações de economia solidária na Colômbia e seu impacto no país. Para o desenvolvimento do trabalho, utilizou-se a metodologia qualitativa e o método dialético-materialista e a análise documental. Inicia com um esboço teórico sobre as empresas de economia solidária e como elas são constituídas na Colômbia. São apresentadas as diferenças entre as entidades de economia solidária e as que não o são, também em comparação com as organizações de desenvolvimento solidário. Por fim, analisa-se a situação política, econômica e social das organizações de economia solidária no país. É evidente que as entidades de economia solidária na Colômbia avançaram e se fortalecem. Eles, portanto, constituem uma parte importante nas questões econômicas, portanto, o governo está dando mais atenção a eles e está gerando maiores benefícios para apoiá-los.

Palavras-chave: economia solidária; organizações de solidariedade; Lei 454 de 1998; organizações de desenvolvimento solidário

INTRODUCCIÓN

En Colombia, existen varias empresas comerciales, industriales y de servicios y cada una de ellas busca un fin económico. Pero, algunas entidades están constituidas como organizaciones solidarias, sin embargo, es importante tener en cuenta qué características tienen estas empresas para ser consideradas organizaciones solidarias, cuál es la tipología, que las hace diferentes unas de otras y cuáles entidades están enmarcadas como organizaciones de economía solidaria.

Este tipo de organizaciones han venido creciendo en el país, generando impactos económicos, sociales y ambientales. El aumento de estas entidades y las contribuciones que están haciendo en el país han conllevado a que el gobierno colombiano genere nuevas estrategias, tanto legales como económicas para protegerlas e impulsar su desarrollo. Por lo tanto, el trabajo tiene como objetivo analizar las organizaciones de economía solidaria en Colombia y su impacto en el país.

Las organizaciones solidarias están establecidas dentro de un sector económico, que en Colombia es visto como el sector de la economía solidaria, el cual constituye una alternativa económica dentro de la sociedad, que permite distribuir de manera eficiente los recursos escasos para que se puedan satisfacer las necesidades de las personas de dicha sociedad.

La economía solidaria constituye "un conjunto de prácticas que tienen por origen factores como: cooperación, reciprocidad, ética, donde se da primacía al bienestar de las poblaciones y del planeta por encima de la acumulación y un desarrollo desigual" (Manríquez García et al., 2017, p. 16).

Para Razeto (2010, p. 47), la economía solidaria es una búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo. El principio o fundamento de la economía de solidaridad es que la introducción de niveles crecientes y cualitativamente superiores de solidaridad en las actividades, organizaciones e instituciones económicas, tanto a nivel de las empresas como en los mercados y en las políticas públicas, incrementa la eficiencia micro y macroeconómica, además de generar un conjunto de beneficios sociales y culturales que favorecen a toda la sociedad.

Igualmente, se puede afirmar que la economía solidaria, además de estar dentro de la rama de la economía, "es otra forma de ver la relación entre economía, hombre y su contexto, en donde fundamenta sus acciones en prácticas de lealtad con la cultura, la humanidad, el territorio, en busca de un equilibrio entre el ser, el tener y el vivir" (Ladrón de Guevara et al., 2018, p. 100).

Sin embargo, la economía solidaria va más allá ya que no solo implica el desarrollo de una actividad económica con fines solidarios, sino que también "involucra a personas

comprometidas con un mundo más solidario, ético y sustentable. Por eso, la economía solidaria está estrechamente ligada a la educación transformadora y a la democracia económica" (Coraggio, 2016, p. 75).

Dentro de este marco de economía solidaria, se puede decir que las organizaciones que trabajan bajo esta modalidad son entidades que operan con recursos económicos en pro de la sociedad, en donde todos los miembros de la comunidad tendrán acceso a cada uno de esos recursos y podrán beneficiarse de ellos. Las organizaciones solidarias buscan el bien común de las personas.

MATERIALES Y MÉTODOS

En el documento, se utilizó como metodología la cualitativa, la que permitió poder mostrar las diferentes opiniones de los autores consultados. Para ello, se recurrió al método dialéctico-materialista que permitió identificar las diferentes teorías que estudian la economía solidaria, las organizaciones de economía y las organizaciones solidarias de desarrollo. Como método empírico se usó el análisis documental que ayudó a generar una descripción de la situación política, económica y social de las organizaciones de economía solidaria en el país. Los materiales que se utilizaron fueron libros, capítulo de libros y artículos científicos referentes al tema de investigación.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Organizaciones de economía solidaria

Las organizaciones solidarias son instituciones destinadas a buscar el bienestar de las personas que pertenecen a ellas. La ley 454 (1998 art. 6) detalla que están "creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y contribuir al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general".

Las autoras Orrego Correa y Arboleda Álvarez (2005, p. 102) definen a las organizaciones de economía solidaria "como organizaciones sociales conformadas por una comunidad de personas asociadas en forma libre, voluntaria y consciente para la

producción de bienes, prestación de servicios y autorrealización de sus miembros". Entonces, prima el interés de los miembros de la organización.

Este tipo de entidades se encarga de realizar operaciones económicas, que no impliquen la generación de capital, sino que estén destinadas en beneficiar una comunidad. Entonces, "la actividad económica desarrollada se orienta a la satisfacción de las necesidades de las personas, hogares o familias y son organizaciones democráticas de personas y no de capital" (Tapia Panch et al., 2017, p. 218). Igualmente, generan espacios que "permiten construir a sus miembros para dirigir de frente actividades generadoras de ingresos y trabajos de reproducción social" (Coraggio et al., 2016, p. 75).

Tal como lo afirman Vélez Bedoya e Insuasty Rodríguez (2017, p. 24) quienes manifiestan que estas organizaciones en sí constituyen "un mecanismo de cooperación que supera las limitantes del modelo de competitividad al desarrollar una visión de inclusión entre personas, empresas, organizaciones, sectores y territorios".

Otros autores enmarcan a estas entidades como organizaciones sociales y solidarias que producen algún bien o servicio. Según Álvarez Rodríguez (2017, p. 31), "no responden a intereses particulares, sino que buscan el bien común. Por lo tanto, realizan acciones para generar intencionalmente productos sociales que impacten sobre sus miembros y, por extensión, a sus familias y a la comunidad en general".

Mientras que Coraggio (2011, p. 47) denomina a estas entidades como organizaciones de economía social, las cuales tienen como fin "contribuir a asegurar la reproducción con calidad creciente de la vida de sus miembros y sus comunidades de pertenencia o, por extensión, de toda la humanidad".

Lo dicho hasta aquí supone que las empresas que se encuentran cobijadas bajo el esquema de economía solidaria cumplen los fines que propone la economía solidaria, los cuales son:

Promover el desarrollo integral del ser humano, generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz

de los pueblos, contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa y garantizar a sus miembros el acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión, proyección, planeación y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna (Álvarez, 2007, p. 31).

De acuerdo con la Ley 454 (1998), las principales características de las organizaciones solidarias son:

1. Estar organizadas como empresas que tengan como objeto social una actividad socioeconómica, que busque satisfacer necesidades de sus miembros y que establece el desarrollo de obras comunitarias
2. Mostrar un vínculo asociativo
3. Establecer la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario
4. Garantizar que los miembros de la organización tengan igualdad de derechos y obligaciones sin tener en cuenta sus aportes
5. Indicar un monto mínimo de aportes sociales en sus estatutos
6. Promover el desarrollo integral del ser humano a través de vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro

Considerando lo anterior, una empresa que se dedica a acumular capital, a buscar el interés individual y enriquecerse a través de una actividad económica, no constituye una organización de economía solidaria. Por su parte, las organizaciones de economía solidaria piensan en el interés comunitario, buscan el beneficio de las personas que están en dicha institución. En estas organizaciones, se "privilegian los objetivos y las expectativas económicas y sociales de los asociados y actúan como factores determinantes la comunidad y el trabajo" (Orrego Correas & Arboleda Álvarez, 2005, p. 102).

Las organizaciones de economía solidaria se distinguen de las otras organizaciones porque las primeras "parten de la doble condición asociación-empresa para procurar, por medio de la actividad económica, una función de bienestar social a sus miembros;

en este sentido, el lucro no se excluye de la actividad económica, pero sí de la intencionalidad de maximizar su cuantía en la repartición" (Álvarez, 2007, p. 31).

Ahora bien, se muestran a continuación algunas diferencias entre organizaciones de economía solidaria y otras que no lo son (Tabla 1).

Tabla 1 - Diferencia entre organizaciones de economía solidaria y organizaciones que no son de economía solidaria

	Organizaciones que no son de economía solidaria	Organizaciones de economía solidaria
Objetivo	Maximizar los beneficios de los dueños o socios	Generar bienes y servicios y servir a los miembros o asociados de la organización
Vínculo	Privado	Asociativo
Fines Económicos	Con ánimo de lucro	Sin ánimo de lucro
Propiedad	Puede ser de uno o más dueños	Es colectiva
Beneficio	Prima el interés individual	Prima el interés colectivo
Control	Lo ejercen los dueños o socios	Lo ejercen los miembros de la organización
Papel de las personas en la organización	Las personas no tienen voz ni voto	Las personas tienen voz y voto
Objetivos organizacionales	Los objetivos son individuales	Los objetivos dependen de las necesidades de los miembros
Capital	Privado, de acuerdo con los dueños o accionistas	Colectivo, de acuerdo con los miembros de la organización
Ganancias	Se distribuye entre los dueños o accionistas	Se distribuye entre los miembros de la organización

Fuente: elaboración propia a partir Orrego Correa y Arboleda Álvarez (2005)

Organizaciones solidarias de desarrollo

Las organizaciones de economía solidaria se dividen en organizaciones solidarias y en organizaciones solidarias de desarrollo. Las primeras, como se ha dicho en párrafos anteriores, se ocupan del desarrollo de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros. En cuanto a las organizaciones solidarias de desarrollo son entidades "sin ánimo de lucro y empleando bienes y servicios privados construyen bienes y servicios públicos, es decir, de uso social, ejerciendo la solidaridad de adentro hacia fuera" (Cárdenas Espinosa, 2010, p. 2). Estas entidades se encargan de emplear los recursos que les son asignados, ya sean privados o públicos, y su destino es prestar servicios a la comunidad.

Cárdenas Espinosa (2010, p. 3) establece como fines de las organizaciones solidarias de desarrollo, los siguientes:

- Construir el bien público
- Erradicar la pobreza, luchar contra la impunidad, buscar la equidad y lograr una sana convivencia
- Promover la aplicación del derecho internacional humanitario, la defensa de los derechos fundamentales y contribuir a la construcción de niveles de vida dignos para los colombianos
- Fomentar los valores éticos
- Promover la defensa e incremento de los bienes y valores que constituyen el capital social
- Impulsar la formación de auténtica sociedad civil que lleve al logro de la plena democracia, al ejercicio de la participación ciudadana y a la aplicación de medios de control de la gestión pública en todas sus etapas
- Contribuir al desarrollo social del país y a la promoción social de los colombianos, especialmente de los pertenecientes a las clases menos favorecidas
- Procurar la generación de mayor inversión y productividad social tanto por parte de las entidades públicas como privadas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil (OSC)

Las Organizaciones Solidarias de Desarrollos "son aquellas que emplean recursos privados o gubernamentales para prestar servicios a la sociedad. Son ellas las fundaciones, corporaciones y asociaciones, juntas de acción comunal y grupos de voluntariado" (Corzo Gutiérrez et al., 2020, p. 8). Algunas características de estas organizaciones, según Cárdenas Espinosa (2010) son:

- Ejercen actividades solidarias, principalmente de adentro hacia fuera
- Algunas de estas organizaciones son conocidas como ONGs
- Son aquellas organizaciones sin ánimo de lucro que, empleando bienes y servicios privados, construyen bienes y servicios públicos de uso social
- Se enfocan en promover la responsabilidad social, los derechos humanos y diferentes actividades sobre capital humano y social

Dicho lo anterior, se establecen diferencias y similitudes entre las organizaciones solidarias y las organizaciones solidarias de desarrollo (Tabla 2). Además de identificar algunas empresas que pertenecen a dichas organizaciones.

Tabla 2 - Diferencias y similitudes entre organizaciones de economía solidaria y organizaciones solidarias de desarrollo

	Organizaciones solidarias	Organizaciones solidarias de desarrollo
Similitudes	Sin ánimo de lucro. Están regidas bajo estatutos. Función social.	
Diferencias	Enfocan sus actividades a los miembros de la organización. Desarrollan actividades de producción de bienes o servicios. Utilizan recursos privados. Función social y económica. Ejercen la solidaridad hacia adentro y hacia afuera.	Enfocan sus actividades a la comunidad. Desarrollan actividades sociales. Utilizan recursos privados y públicos. Función social.

		Ejercen la solidaridad de adentro hacia afuera.
Ejemplo de organizaciones	Cooperativas, fondo de empleados, empresas solidarias de salud, empresas de servicios cooperativos, empresas comunitarias.	Fundaciones, corporaciones, asociaciones, juntas de acción comunal, organizaciones de voluntariado.

Fuente: elaboración propia a partir Cárdenas Espinosa (2010)

Lo que garantiza que una empresa sea constituida como una organización de economía solidaria, es principalmente su objeto, debe tener carácter social, trabajar por la comunidad, buscar el beneficio común y no el individual. Las actividades de producción de bienes o servicios la desarrollan en beneficio de sus miembros y están orientadas a generar lucro, pero no como máximo beneficio.

Estas organizaciones de economía solidaria tienen dos esquemas de funcionamiento: las organizaciones solidarias y las organizaciones solidarias de desarrollo. Ambas trabajan por el bien común, las organizaciones solidarias se enfocan en sus miembros, mientras que las organizaciones solidarias de desarrollo se enfocan en el bienestar de la comunidad.

Análisis político, económico y social de las organizaciones de economía solidaria

La evolución de la política de las organizaciones de economía solidaria ha sido favorable. Se han establecido varias políticas para fortalecer estas organizaciones. Por ejemplo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 962 del 5 de junio de 2018, relativo a normas de buen gobierno para que sean aplicadas por las organizaciones de economía solidaria, con el fin de suministrar información a los asociados y beneficiarios, participación de las organizaciones y una buena gestión de las mismas (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2018, Decreto 962).

También, el gobierno en el plan de desarrollo actual creó políticas y estrategias que vinculan a las organizaciones de economía social y solidaria. Dentro de este plan, se consolidó la estrategia "Pacto por la economía solidaria y cooperativa". Con esta estrategia, se busca una política que otorgue los instrumentos necesarios para que las comunidades puedan avanzar en la constitución de cooperativas y organizaciones solidarias.

Otro aspecto importante lo constituye el cambio de reporte de actividad financiera. De acuerdo con la "Circular externa No. 14", se presenta un cambio para las organizaciones solidarias que no ejercen actividad financiera, se modifican los reportes financieros y su periodicidad (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2018, Circular externa No. 14).

Por otro lado, se han venido fortaleciendo las políticas que protegen a las organizaciones de economía solidaria en Colombia, por ejemplo, se cuenta con la creación de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual está adscrita al Ministerio de Trabajo, que busca ayudarlas de manera legal y les muestra el marco normativo para la constitución de sus cooperativas.

Se debe mencionar que estas organizaciones de economía solidaria se han vuelto agentes de producción, que ya se encuentran dentro los sistemas económicos de cada país y "se han transformado en herramientas e instrumentos eficientes utilizados por los Estados para buscar la satisfacción de las necesidades inmersas en las sociedades actuales" (Garzábal Donado et al., 2017, p. 163).

La evolución económica de las organizaciones de economía solidaria en Colombia no se queda atrás, según el informe anual de desempeño de la Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop, 2018), que es una organización colombiana que tiene como objetivo general, unificar la representación y defensa del sector cooperativo colombiano a nivel nacional e internacional y promover la integración entre cooperativas, lo que informa que estas organizaciones generan 166 mil puestos de trabajo.

En cuanto a los activos que reportaron estas empresas, según el informe, en el año 2016, se alcanzan 38.706.071 millones de pesos; en el año 2017, estos activos ascendieron a 41.725.374 millones de pesos. El patrimonio de estas organizaciones en el año 2016 era de 38.706.071 millones de pesos y pasó a ser 41.725.374 millones de

pesos para el año 2017. También se generó un aumento en los ingresos, en el año 2016 se registraron 14.562.826 millones de pesos y en el año 2017 el ingreso fue de 15.719.573 millones de pesos.

Considerando ahora los aspectos sociales de las organizaciones de economía solidaria en Colombia, el informe anual de desempeño de la Confecoop (2018) menciona que el número de asociados en el año 2016 era de 6.131.110, mientras que en el año 2017 pasó a ser de 6.386.176, lográndose un incremento del 4,2 %.

Es evidente que las organizaciones de economía solidaria en Colombia se han abierto paso y se están fortaleciendo en varios aspectos. Estas organizaciones constituyen una parte importante en materia económica, por lo tanto, el gobierno les está prestando más atención y está consolidando estrategias, además de beneficios para apoyarlas.

Aunque en Colombia existen diversas empresas constituidas como organizaciones de economía solidaria, algunas de ellas no cumplen cabalmente con su objetivo, realmente hay que verificar si estas empresas desarrollan los principios y fines de la economía solidaria, propuestos en la Ley 454 (1998). Esta ley establece el marco regulatorio de las organizaciones que pertenecen a la economía solidaria en Colombia.

Es importante que las organizaciones que se consideren ser empresas solidarias o que se cobijen bajo el esquema solidario tengan en cuenta los principios que rigen el cooperativismo y lo establezcan como una razón de ser para ellas, puesto que si se olvidan de estos principios estarán operando como simples organizaciones que ofrecen solo bienes y servicios.

Por otro lado, las organizaciones de economía social y solidaria, que existen en el país, tienen un gran reto que enfrentar con la actual situación económica de Colombia por la Covid 19, situación que pueden aprovechar para la creación de más empresas dentro de este sector que genera más empleos, que contribuya a la reducción de la pobreza y a un mayor crecimiento de la economía.

Sin embargo, es necesario que se organicen y desarrollen estrategias para que se fortalezcan. Algunas entidades todavía se encuentran rezagadas frente a otras, aunque estas entidades están creciendo, necesitan en primera instancia consolidarse como

organizaciones solidarias y que empiecen a gestionar todas las normas legales y tributarias.

Las organizaciones de economía solidaria que deseen operar en Colombia se pueden apoyar en la Institución Supersolidaria, denominada Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta entidad ofrece mucha información de cómo deben operar en el país, muestra aspectos jurídicos y trámites para constituirse como organización solidaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. F. (Ed.). (2007). *Fundamentos Básicos de Economía Solidaria*. Escuela de Economía Solidaria.
https://www.researchgate.net/publication/304042625_Fundamentos_Basicos_de_Economia_Solidaria
- Álvarez Rodríguez, J. F. (2017). *Economía social y solidaridad en el territorio: Significantes y co-construcción de políticas públicas*. Pontificia Universidad Javeriana.
<https://www.javeriana.edu.co/documents/16113/9477233/N+2+Econom%C3%ADa+social+y+solidaria+en+el+territorio+%28WEB%29.pdf/c5355176-c247-4a91-99d3-2a7748164495>
- Cárdenas Espinosa, R. D. (2010). Las organizaciones solidarias en Colombia una experiencia alternativa en la modernización del Estado. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, (130).
<https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/co/10/rdce.htm>
- Confecoop. (2018). *El valor de las cooperativas* [Informe de desempeño 2017]. Confederación de Cooperativas de Colombia. <https://confecoop.coop/wp-content/uploads/2018/11/INFORME-2017.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (1998). *Ley de economía solidaria*. [Ley 454 de 1998].
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3433>

- Coraggio, J. L. (2011). *Economía Social y Solidaria: El trabajo antes que el capital*. Ediciones Abya-Yala.
<https://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/economiasocial.pdf>
- Coraggio, J. L. (Ed.). (2016). *Economía social y solidaria en movimiento*. Ediciones UNGS.
- Coraggio, J. L., Laville, J.-L., Hillenkamp, I., Farah, I., Jiménez, J., Vega, S., Guridi, L., & Pérez de Mendiguren, J. C. (2016). *Economía Social y Solidaria: Conceptos, prácticas y políticas públicas*. Universidad del País Vasco.
http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/Libro_ES_S.pdf
- Corzo Gutiérrez, N., Sarmiento Blanco, U., & Fajardo, M. A. (2020). Una mirada a las Organizaciones Solidarias activas en la Provincia de Guantánamo Departamento de Santander, Colombia. *Cooperativismo & Desarrollo*, 28(118), 1-29.
<https://revistas.ucc.edu.co/index.php/co/article/view/3026>
- Garizábal Donado, M., Otálora Beltrán, J., & Mugno Noriega, A. (2017). Organizaciones solidarias: Situación actual en los departamentos de atlántico, bolívar y magdalena. *Criterio Libre*, 15(26), 157-174. <https://doi.org/10.18041/1900-0642/criteriolibre.2017v15n26.1045>
- Ladrón de Guevara, R. D., Vargas Prieto, A., Blanco, L., Roa, E., Cáceres Gómez, L. S., & Vargas, L. A. (2018). Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, (93), 85-113.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6678997>
- Manríquez García, N., Martínez Gómez, F., & Colín Castillo, S. (2017). Reflexiones en torno a la economía solidaria: Una revisión de la literatura. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 38(83), 11-42.
<https://revistaiztapalapa.izt.uam.mx/index.php/izt/article/view/34>

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2018). *Decreto normas de buen gobierno para las organizaciones de economía solidaria. [Decreto 962 de 2018].* <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20962%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202018.pdf>
- Orrego Correas, C. I., & Arboleda Álvarez, O. L. (2005). Las Organizaciones de Economía Solidaria: Un Modelo de Gestión Innovador. *Cuadernos de Administración*, 21(34), 97-110. <https://doi.org/10.25100/cdea.v21i34.217>
- Razeto Migliaro, L. (2010). ¿Qué es la economía solidaria? *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (110), 47-52. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3285640>
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (2018). *Compilar y modificar las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones de la economía solidaria vigiladas por la superintendencia de la economía solidaria. [Circular externa No. 14] (p. 4).* http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/normativa/circular_externa_14_del_12_de_dic_2018.pdf
- Tapia Panch, E. P., Tapia Panchi, S. M., Moscoso Córdova, J. L., & Ortiz Román, H. D. (2017). Economía solidaria: Estrategia alternativa para el desarrollo local. *Visión Gerencial*, (2), 313-323. <https://www.redalyc.org/journal/4655/465552407006/html/>
- Vélez Bedoya, Á. R., & Insuasty Rodríguez, A. (2017). *Experiencias de economía solidaria en escenarios de postconflicto.* Kavilando. <https://kavilando.org/editorial-2/52-editorial-luchas-sociales-y-populares/5799-libro-experiencias-de-economia-solidaria-en-escenarios-de-postconflicto>

Conflicto de intereses:

La autora declara no tener conflictos de intereses.

Contribución de los autores:

Lina María Andrade Restrepo redactó el manuscrito y aprobó la versión finalmente remitida.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Copyright (c) Lina María Andrade Restrepo